



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 453/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.365-HC 060-2.023 Interbloque UCR-Independiente - Encuentro. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el avance de obras de sala velatorio y playón deportivo de la Localidad Ranquil Norte.

La necesidad de contar con información sobre las obras que se realizan en diferentes zonas de nuestro Departamento, las cuáles fueron aprobadas en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondientes al Ejercicio 2.023.

y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a licitación para día 23 de Noviembre de 2.022 por un valor de \$ 2.306.746,65 y el 29 de Diciembre del mismo año con un valor de \$932.435,75 para la adquisición de materiales para la construcción de la 1° etapa de la sala velatorio.

Que la Ordenanza N° 2.210/2.022 aprobada en noviembre del 2022 facultó al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción y puesta en funcionamiento de Salas Velatorias en los Parajes Ranquil Norte, Bardas Blancas, El Manzano y Agua Escondida.

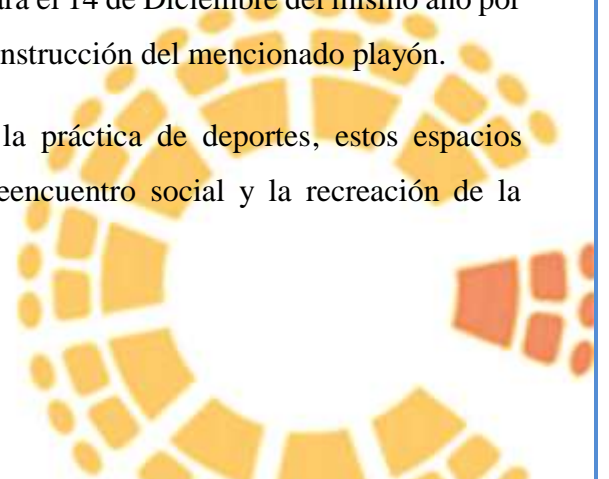
Que las salas velatorias vienen a cubrir y a saldar una necesidad de muchas familias, para que, en los momentos más difíciles, cuando tengan que despedir a sus familiares, encuentren un espacio municipal adecuado y confortable.

Que actualmente el servicio de sepelio en la zona rural se realiza en los domicilios de las familias o en los S.U.M (Salón de Usos Múltiples) de cada paraje, lugares que no son apropiados ya que en los mismos también se llevan a cabo actividades culturales, sociales e incluso deportivas.

Que en el Artículo 12 del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondientes al Ejercicio 2.023, se aprobó la construcción de un Playón Deportivo para la localidad de Ranquil Norte, por la cantidad de \$10,000,000.00

Que el Departamento Ejecutivo Municipal llamo a licitación para el día 17 de noviembre 2.022 por un valor de \$ 700.000,00 para la adquisición de 500 bolsas de cemento para la construcción del playón deportivo en paraje Ranquil Norte y luego para el 14 de Diciembre del mismo año por un valor de \$2.000.000,00, llamó a licitación para la construcción del mencionado playón.

Que un playón deportivo es un sector que permite la práctica de deportes, estos espacios destinados a fortalecer el deporte y a favorecer el reencuentro social y la recreación de la comunidad.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal desde el área que corresponda, informe sobre los avances de obra del Playón Deportivo y Sala Velatorio de la Localidad de Ranquil Norte.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el uso de los recursos que fueron licitados para las obras ya mencionadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Andres Risi**

Presidente

